



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

VISTOS:

A solicitud presentada de los Sres. Deisy Marín Olivo y Alberto Jacome Escopa, en calidad de Presidente y Secretario de hacienda de la Comunidad Bolívar, se procede a la elaboración de la **PLANIMETRÍA DE LA COMUNIDAD BOLIVAR DEL AREA URBANA DE YAPACANÍ**, de acuerdo al procedimiento de la Ley Municipal No. 239 de fecha 18 de agosto de 2020 y su modificación mediante Ley Autónoma Municipal No. 311 de fecha 09 de agosto de 2021.

Que, el Informe Técnico **GAMY. DMOT JMPR OF. N° 12/2022** de 19 de Agosto de 2022, emitido por el Lic. Rayner Orlando Poma Flores (**JEFE MUNICIPAL DE PLAN REGULADOR**), establece una vez concluido el trabajo técnico realizado mediante levantamientos topográficos, revisión de los archivos de cada predio, socialización de la planimetría y las Actas de Conformidad, concluye con la viabilidad de la planimetría de la Comunidad Bolívar del Área Urbana de Yapacaní.

El Informe Jurídico **GAMY. D.O.T. U.A.L. N° 21/2022** de 24 de agosto de 2022, emitido por la Abg. María Dina Chirinos Argote (Asesora Legal de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial), establece el cumplimiento del procedimiento técnico administrativo para la elaboración y aprobación de la Planimetría conforme a la Ley Municipal N° 239 de fecha 18 de Agosto de 2020 y su modificación mediante Ley Autónoma Municipal N° 311, en la que recomienda la viabilidad para la aprobación de la **Planimetría de la Comunidad Bolívar**, mediante una Ley Municipal emitida por el Concejo Municipal.

En inspección realizada de la **Planimetría de la Comunidad Bolívar**, por la comisión de Tierra y Territorio, se procedió con la inspección Insitu en que se constató, vías aperturadas y consolidadas, áreas de equipamiento.

Que, el Informe Conjunto N° 311/2022 suscrito por la Comisión de Constitución, Comisión de Ordenamiento Territorial, Asesoría Técnica y Asesoría Legal, se concluye que el proyecto de planimetría de la Comunidad Bolívar ha cumplido con los requisitos mínimos que establece el artículo 6 de la **Ley municipal 239/2020 y Ley Municipal 311/2021 de APROBACIÓN DE PLANIMETRÍAS**, por lo que es viable considerar la aprobación del proyecto.

CONSIDERANDOS:

Que, la **Constitución Política del Estado en su artículo 272** señala que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Que, la referida **Norma Constitucional en su artículo 283** refiere que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, del citado **Texto Constitucional en su artículo 302 párrafo I** establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción: **num.2** Planificar y promover el desarrollo humano; **num.6** elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas; **núm. 29** desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.

Que, la **Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su artículo 94 párrafo III** refiere que de acuerdo a la competencia exclusiva del numeral 6 del párrafo I, artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen las siguientes competencias exclusivas:

1. Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinos.
2. Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el plan de uso de suelos del municipio en coordinación con el Gobierno Departamental y las autonomías indígena originario campesinos.

Que, **La Ley N° 247 de 05 de Junio de 2012 Modificada por la Ley N° 803, establece en su Artículo 6.- (GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES)**. En el marco de lo dispuesto en el numeral 15, Párrafo II del Art. 299 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales deberán cumplir los siguientes preceptos a efectos de la presente Ley: inciso e) **Aprobar planimetrías producto de los procesos de regularización, reconociendo las áreas Públicas resultantes de la consolidación física del asentamiento.** f) Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda **una vez aprobadas las planimetrías** en el proceso de regularización (Modificado por el párrafo II Artículo 2 de la Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016).

Que, la **Carta Orgánica del Municipio de Yapacaní aprobado mediante referéndum el 20 de noviembre de 2016 en su artículo 39** manifiesta que son atribuciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal de Yapacaní:

1. Dirigir la gestión pública del Gobierno Autónomo Municipal.
3. Presentar proyectos de Ley Municipal al Órgano Legislativo Municipal.

Que, la citada **Carta Orgánica Municipal en su artículo 28** establece que son atribuciones del Concejo Municipal:





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

6. Dictar Leyes Municipales y Resoluciones Legislativas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 65 (ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION TERRITORIAL), párrafo I, textualmente indica; que el Ordenamiento Territorial es el Proceso por el que se organiza el uso y la ocupación sustentable del territorio en función a las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y otros necesarios para esta finalidad. **Artículo 68 (Desarrollo Urbano) Parágrafo II menciona:** El desarrollo urbano tiene la finalidad de planificar los asentamientos humanos en un hábitat integral provisto de medios, condiciones y acceso a bienes públicos y servicios básicos, para el efectivo ejercicio de Derechos y cumplimiento de deberes, priorizando la vivienda en favor de la población, bajo la normativa y reglamentación específica.

Que, **La Ley Autonómica Municipal N° 239 en su artículo 1** señala que tiene por objeto regular el procedimiento administrativo para la aprobación de las planimetrías mediante normativa municipal o a través del ejecutivo municipal, en el marco de la competencia del Ejecutivo Municipal según lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 247 de 12 de julio de 2012, de regularización del derecho propietario urbano sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda.

Que, **La Ley Autonómica Municipal N° 311 establece en su artículo 2** que modifica el artículo 6 de la Ley Municipal N° 239 redactado con el siguiente tenor:

“Artículo 6 (Requisitos básicos para la aprobación de planimetrías) Todo proyecto de elaboración o actualización de planimetrías en las áreas urbanas deberán realizarse en los siguientes plazos y cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo a la siguiente clasificación de planimetrías:

I.- Planimetría de junta vecinal consolidada o actualización del plano general aprobado.- La elaboración o actualización de planimetría en junta vecinal consolidada o aprobada anteriormente mediante Ordenanza Municipal o Ley Municipal podrán ser aprobados en el plazo máximo de 3 años una vez cuenta con Resolución Ministerial el área urbana homologada y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Plano General con la identificación de:

- Numero de manzana.
- Número de Lote.
- Dimensión de Lote.
- Dimensión de Vías.
- Nominación de Áreas Municipales.
- Nominación de Vías.
- Coordenadas del polígono de la junta vecinal.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

- identificación de servidumbre ecológica de curso de aguas, servidumbre de cables de alta tensión y servidumbre de gaseoducto u oleoducto.
- Ubicación geográfica con: departamento, provincia, municipio, zona, distrito y área urbana.
- relación de superficies general.
- relación de superficies por juntas vecinales.

2.- Plano general de zonificación por juntas vecinales.

3.- Acta de socialización y conformidad por juntas vecinales, firmado por el directorio y mas del 50 % de los vecinos propietarios de lotes.

4.- Informe del proceso de elaboración de la planimetría.

5.- Informe Técnico de viabilidad.

6.- Informe jurídico de viabilidad.

7.- Proyecto de Ley municipal en formato digital e impreso.

Que, **La Ley Autonómica Municipal N° 239 de aprobación de Planimetrías en áreas urbanas, menciona en el Artículo 7.- (Aprobación de Planimetrías).**- Todo proyecto de actualización o aprobación de Planimetrías, será aprobado por el Concejo Municipal de Yapacaní mediante Ley Municipal, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.

Por tanto, El Concejo Municipal de Yapacaní en sesión Ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2022, delibero y aprobó el informe Conjunto N° 311/2022, en consecuencia el presidente del Concejo Municipal en punto legislación, pone en consideración del pleno el proyecto de la ley de referencia y se aprueba en grande y en detalle para su cumplimiento.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y EJECUTIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 23 SEP 2022
Registro: 1051
Firma: 16:00

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 437

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:

DECRETA:

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE APROBACION DE LA PLANIMETRÍA DE LA COMUNIDAD BOLIVAR DEL ÁREA URBANA DE YAPACANI

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se **APRUEBA** la PLANIMETRÍA DE LA COMUNIDAD "BOLIVAR", conforme a procedimiento de la Ley de aprobación de Planimetrías en áreas urbanas del Municipio de Yapacani (Ley Municipal No. 239 de 13 de agosto de 2020), y su modificación por la Ley Autonómica Municipal No. 311 de 09 de agosto de 2021, ubicada geográficamente en el Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo del Municipio de Yapacani, Zona Nor Oeste, Distrito IV, Comunidad Bolivar.

Artículo 2.- Se aprueba el siguiente cuadro referencial de relación de superficie por Polígonos, coordenadas y manzanos de la Planimetría de la Comunidad "Bolivar", de acuerdo al siguiente orden alfabético iniciando desde el Polígono A hasta el Polígono P siendo los siguientes:

I. POLIGONO "A". No cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "A"		
SUPERFICIE POLIGONO		5389,85
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	1166,97	21,65
AREA UTIL	4222,88	78,35
AREA TOTAL	5389,85	100,00

POLIGONO "A"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	4222,88
SUP. TOTAL	4222,88





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "A"		
PTO	ESTE	NORTE
A1	399146,386	8077195,997
A2	399223,309	8077169,436
A3	399199,947	8077100,678
A4	399171,993	8077110,567
A5	399171,213	8077126,753
A6	399188,882	8077178,15
A7	399167,142	8077185,656
A8	399144,652	8077120,239
A9	399099,393	8077136,249
A10	399113,995	8077178,994
A11	399137,695	8077170,745

- II. **POLÍGONO "B". J.V. BARRIO BOLIVAR KM11** No cuenta con plano general aprobado por Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos. En la junta vecinal existe áreas de red cables de alta tensión.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "B"		
SUPERFICIE POLIGONO		40699,60
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA EXCLUIDA	365,98	
AREA EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE PROTECCION	2639,93	6,55
AREA DE VIAS	11515,19	28,55
AREA UTIL	26178,51	64,90
AREA TOTAL	40333,62	100,00

POLIGONO "B"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	10880,51
M-02	0,00
M-03	0,00
M-04	343,71
M-05	5675,49
M-06	4979,77
M-07	4299,02
SUP. TOTAL	26178,51





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "B"		
PTO	ESTE	NORTE
B1	399549,986	8077215,679
B2	399598,777	8077198,210
B3	399608,425	8077226,805
B4	399649,453	8077212,196
B5	399655,869	8077231,139
B6	399614,819	8077245,755
B7	399665,972	8077397,360
B8	399707,191	8077382,685
B9	399713,286	8077400,681
B10	399672,046	8077415,353
B11	399681,418	8077443,139
B12	399735,130	8077424,653
B13	399635,421	8077130,234
B14	399631,272	8077131,394
B15	399601,894	8077048,237
B16	399688,495	8077018,335
B17	399698,647	8077048,003
B18	399666,301	8077059,544
B19	399669,419	8077068,879
B20	399701,935	8077057,612
B21	399708,076	8077055,483
B22	399690,773	8077004,914
B23	399671,412	8077011,538
B24	399646,621	8076937,654
B25	399582,841	8076960,241
B26	399608,253	8077033,346
B27	399556,950	8077051,061
B28	399531,331	8076978,481
B29	399474,975	8076998,438

III. POLIGONO "C" NO cuenta con plano general aprobado por el Municipio La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "C"		
SUPERFICIE POLIGONO		15969,09
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA EQUIP. CEMENTERIO M-02	5282,87	33,08
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	2255,54	14,12
AREA UTIL	8430,68	52,79
AREA TOTAL	15969,09	100,00

POLIGONO "C"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	8430,68
M-02	0,00
SUP. TOTAL	8430,68





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "C"		
PTO	ESTE	NORTE
C1	399887,767	8076969,010
C2	399963,270	8076942,349
C3	399929,151	8076842,713
C4	399962,266	8076830,998
C5	399996,464	8076930,627
C6	400011,834	8076926,122
C7	400058,974	8076909,461
C8	400023,605	8076806,401
C9	399964,121	8076827,160
C10	399852,689	8076866,580

IV. POLÍGONO "D". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "D"		
SUPERFICIE POLIGONO		2683,37
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	910,66	33,94
AREA UTIL	1772,71	66,06
AREA TOTAL	2683,37	100,00

POLIGONO "D"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-02	1202,35
M-03	570,37
SUP. TOTAL	1772,71

POLIGONO "D"		
PTO	ESTE	NORTE
D1	400061,593	8076838,748
D2	400070,289	8076835,735
D3	400057,291	8076797,906
D4	400093,311	8076785,427
D5	400106,307	8076823,257
D6	400116,247	8076819,813
D7	400103,251	8076781,983
D8	400120,658	8076775,953
D9	400133,937	8076813,684
D10	400143,988	8076810,202
D11	400157,691	8076809,989
D12	400171,092	8076805,000
D13	400156,502	8076763,535
D14	400122,672	8076772,080
D15	400047,622	8076798,081





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

V. POLIGONO "E". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "E"		
SUPERFICIE POLIGONO		1695,67
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	0,00	0,00
AREA UTIL	1695,67	100,00
AREA TOTAL	1695,67	100,00

POLIGONO "E"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	1695,67
SUP. TOTAL	1695,67

POLIGONO "E"		
PTO	ESTE	NORTE
E1	400655,480	8076633,688
E2	400664,268	8076630,748
E3	400677,777	8076668,463
E4	400691,052	8076663,767
E5	400661,332	8076580,110
E6	400639,699	8076587,763

VI. POLIGONO "F". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "F"		
SUPERFICIE POLIGONO		4017,85
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	1987,27	49,46
AREA UTIL	2030,58	50,54
AREA TOTAL	4017,85	100,00

POLIGONO "F"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	1425,373
M-02	2030,58
SUP. TOTAL	2030,58





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "F"		
PTO	ESTE	NORTE
F1	400726,416	8076617,896
F2	400754,595	8076607,930
F3	400765,045	8076637,646
F4	400736,840	8076647,621
F5	400751,732	8076690,086
F6	400793,739	8076675,229
F7	400783,123	8076645,042
F8	400776,359	8076633,645
F9	400765,908	8076603,929
F10	400779,115	8076599,284
F11	400773,301	8076582,752
F12	400768,587	8076584,419
F13	400766,616	8076578,756
F14	400768,765	8076577,992
F15	400758,819	8076549,710
F16	400741,711	8076555,749
F17	400753,291	8076588,769
F18	400720,293	8076600,439

VII. POLIGONO "G. No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "G"

DESCRIPCION	SUPERFICIE POLIGONO	
	SUPERFICIE m2	7435,24 PORCENTAJE
AREA EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	1345,45	18,10
AREA UTIL	6089,79	81,90
AREA TOTAL	7435,24	100,00

POLIGONO "G"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-1A	4089,39
M-2A	2000,41
SUP. TOTAL	6089,79





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "G"		
PTO	ESTE	NORTE
G1	400996,277	8076502,647
G2	401106,401	8076463,889
G3	401092,788	8076426,562
G4	401121,024	8076416,430
G5	401134,700	8076453,929
G6	401186,548	8076435,599
G7	401172,036	8076394,938
G8	400981,924	8076462,531

VIII. POLIGONO "H". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "H"		
SUPERFICIE POLIGONO		28291,44
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO M-05 UNID. EDUC	9258,54	32,73
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	8750,50	30,93
AREA UTIL	10282,40	36,34
AREA TOTAL	28291,44	100,00

POLIGONO "H"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-02	884,81
M-03	2562,83
M-04	1272,91
M-05	5561,85
SUP. TOTAL	10282,40





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "H"		
PTO	ESTE	NORTE
H1	401234,896	8076571,143
H2	401264,280	8076560,732
H3	401264,780	8076562,145
H4	401276,080	8076558,141
H5	401266,272	8076529,782
H6	401288,892	8076521,762
H7	401309,635	8076581,738
H8	401339,698	8076571,341
H9	401318,908	8076511,229
H10	401365,503	8076495,610
H11	401374,663	8076522,310
H12	401387,764	8076517,710
H13	401383,188	8076505,500
H14	401412,285	8076495,746
H15	401420,730	8076519,584
H16	401392,396	8076530,068
H17	401397,655	8076544,098
H18	401401,677	8076555,403
H19	401411,217	8076583,457
H20	401457,618	8076566,790
H21	401373,090	8076328,247
H22	401265,333	8076366,338
H23	401293,000	8076443,248
H24	401298,265	8076457,883
H25	401304,181	8076455,833
H26	401319,712	8076497,251
H27	401308,875	8076500,884
H28	401261,166	8076517,795
H29	401241,200	8076461,725
H30	401229,738	8076465,815
H31	401249,695	8076521,861
H32	401240,270	8076525,202
H33	401220,319	8076469,176
H34	401200,992	8076476,067

IX. POLIGONO "I". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "I"		
DESCRIPCION	SUPERFICIE POLIGONO	
	SUPERFICIE m2	10658,43
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	859,28	8,06
AREA UTIL	9799,15	91,94
AREA TOTAL	10658,43	100,00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "I"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	4271,72
M-02	5527,43
SUP. TOTAL	9799,15

POLIGONO "I"		
PTO	ESTE	NORTE
11	401810,636	8076241,347
12	401886,508	8076214,436
13	401898,411	8076247,636
14	401961,700	8076225,572
15	401949,913	8076192,697
16	401934,329	8076198,130
17	401913,065	8076138,645
18	401865,154	8076154,882
19	401852,876	8076159,161
110	401789,070	8076181,694

- X. **POLIGONO "J"**. No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos. En la junta vecinal existe red de cables de alta tensión.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "J"		
SUPERFICIE POLIGONO		4946,24
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	499,82	10,11
AREA UTIL	4446,42	89,89
AREA TOTAL	4946,24	100,00

POLIGONO "J"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-02	3423,57
M-01	1022,85
SUP. TOTAL	4446,42

POLIGONO "J"		
PTO	ESTE	NORTE
J1	401941,304	8076168,676
J2	402029,633	8076138,375
J3	402068,869	8076126,264
J4	402056,804	8076091,565
J5	402029,673	8076099,925
J6	402017,392	8076104,188
J7	401928,733	8076133,603

- XI. **POLIGONO "K"**. No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "K"

SUPERFICIE POLIGONO		21651,99
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	3076,34	14,21
AREA UTIL	18575,65	85,79
AREA TOTAL	21651,99	100,00

POLIGONO "K"

PTO	ESTE	NORTE
K1	403457,532	8075712,478
K2	403513,871	8075691,600
K3	403536,849	8075682,953
K4	403562,149	8075674,006
K5	403573,487	8075669,984
K6	403643,527	8075651,183
K7	403615,903	8075559,294
K8	403610,057	8075547,467
K9	403586,192	8075471,100
K10	403581,515	8075458,927
K11	403574,827	8075437,525
K12	403542,539	8075447,063
K13	403551,166	8075474,667
K14	403513,531	8075485,784
K15	403540,536	8075574,780
K16	403554,330	8075623,638
K17	403497,832	8075644,228
K18	403442,065	8075665,094

POLIGONO "K"

MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	5610,17
M-02	6785,65
M-03	5430,89
M-04	748,94
SUP. TOTAL	18575,65

XII. POLIGONO "L". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "L"

SUPERFICIE POLIGONO		16409,89
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	1911,58	11,65
AREA UTIL	14498,31	88,35
AREA TOTAL	16409,89	100,00





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

POLIGONO "L"	
MANZANOS	SUPERFICIE m ²
M-01	6000,83
M-02	8497,48
SUP. TOTAL	14498,31

POLIGONO "L"		
PTO	ESTE	NORTE
L1	402101,727	8076026,319
L2	402201,682	8075999,127
L3	402208,420	8075997,182
L4	402265,250	8075984,106
L5	402295,225	8075977,836
L6	402260,809	8075880,723
L7	402231,247	8075886,910
L8	402177,290	8075899,284
L9	402164,712	8075902,706
L10	402197,785	8075997,078
L11	402158,784	8076007,688
L12	402125,711	8075913,315
L13	402067,659	8075929,108

XIII. POLIGONO "M". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "M"		
SUPERFICIE POLIGONO		5163,41
DESCRIPCION	SUPERFICIE m ²	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	1179,41	22,84
AREA UTIL	3984,00	77,16
AREA TOTAL	5163,41	100,00

POLIGONO "M"	
MANZANOS	SUPERFICIE m ²
M-01	1666,42
M-02	2317,58
SUP. TOTAL	3984,00

POLIGONO "M"		
PTO	ESTE	NORTE
M1	401707,540	8076155,619
M2	401733,692	8076146,348
M3	401745,992	8076142,141
M4	401760,561	8076136,996
M5	401707,791	8075984,567
M6	401696,534	8075988,328
M7	401704,722	8076016,588
M8	401717,458	8076058,151
M9	401705,160	8076062,366
M10	401699,800	8076064,372
M11	401696,206	8076080,122
M12	401709,540	8076117,819
M13	401695,494	8076123,083





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

XIV. POLIGONO "N". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "N"		
SUPERFICIE POLIGONO		2608,26
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	271,58	10,41
AREA UTIL	2336,68	89,59
AREA TOTAL	2608,26	100,00

POLIGONO "N"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	2336,68
SUP. TOTAL	2336,68

POLIGONO "N"		
PTO	ESTE	NORTE
N1	400583,555	8076489,653
N2	400605,188	8076548,824
N3	400685,028	8076520,579
N4	400664,072	8076461,751
N5	400640,933	8076469,937
N6	400661,040	8076525,883
N7	400618,299	8076541,003
N8	400597,698	8076484,651

XV. POLIGONO "O". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERFICIE POLIGONO "O"		
SUPERFICIE POLIGONO		13427,65
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	1334,88	9,94
AREA UTIL	12092,77	90,06
AREA TOTAL	13427,65	100,00

POLIGONO "O"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-01	9110,32
M-02	2982,45
SUP. TOTAL	12092,77

POLIGONO "O"		
PTO	ESTE	NORTE
O1	400212,466	8076684,571
O2	400339,160	8076639,752
O3	400305,232	8076545,683
O4	400178,749	8076590,427





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

XVI. POLIGONO "P". No cuenta con plano general aprobado por el Municipio. La socialización de la planimetría concluye con un Acta de Conformidad firmado en presencia de todos los vecinos poseedores de los predios urbanos.

RELACION DE SUPERCIE POLIGONO "P"		
SUPERFICIE POLIGONO		32846,26
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
AREA VERDE	0,00	0,00
AREA DE VIAS	3496,49	10,65
AREA UTIL	29349,76	89,35
AREA TOTAL	32846,26	100,00

POLIGONO "P"	
MANZANOS	SUPERFICIE m2
M-1A	10459,29
M-01	15790,69
M-02	3099,78
SUP. TOTAL	29349,76

POLIGONO "P"		
PTO	ESTE	NORTE
P1	399082,570	8077086,164
P2	399187,603	8077050,197
P3	399199,868	8077045,889
P4	399248,326	8077028,717
P5	399228,170	8076972,607
P6	399251,268	8076964,438
P7	399271,419	8077020,534
P8	399430,252	8076964,401
P9	399395,403	8076867,473
P10	399366,157	8076877,756
P11	399399,991	8076971,859
P12	399299,832	8077007,172
P13	399265,988	8076913,071
P14	399236,532	8076923,446
P15	399207,778	8076843,459
P16	399136,054	8076868,402
P17	399123,809	8076872,768
P18	399109,550	8076877,857
P19	399172,248	8077052,284
P20	399120,190	8077070,110
P21	399059,162	8076895,837
P22	399019,284	8076910,067

XVII. RELACIÓN DE SUPERFICIES GENERAL. Se describe las superficies y el porcentaje de las áreas de la planimetría de la Comunidad Bolívar del área urbana de Yapacaní.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

RELACION DE SUPERFICIE GENERAL		
RELACION DE SUPERFICIE DE LA PLANIMETRIA BOLIVAR		
SUMATORIA DE POLIGONOS		
A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P		
TOTAL POLIGONO M2		219057.66
DESCRIPCION	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
AREA EQUIP. CEMENTERIO M-02	5282.87	2.41
AREA DE EQUIPAMIENTO M-05 UNID. EDUC.	9258.54	4.23
AREA VERDE	0.00	0.00
AREA DE VIAS	48730.27	22.25
AREA UTIL	155785.97	71.12
AREA TOTAL	219057.66	100.00

Artículo 3.- La Planimetría de la Comunidad **"BOLIVAR" DEL ÁREA URBANA DE YAPACANI** y compuesto por polígonos del A al P, mencionadas en el Plano General se aprueban en su totalidad debiendo tomarse en cuenta al momento de regularizar las áreas de cesión a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Artículo 4.- Se regulariza el derecho propietario de Dominio Municipal de todas las áreas definidas en el plano de la Planimetría de la Comunidad **"BOLIVAR" DEL ÁREA URBANA DE YAPACANI**, relacionada con el área de equipamientos, verdes y vías, mediante Ley Municipal, en las oficinas de derechos reales hasta obtener su matricularización del inmueble y folio real.

Artículo 5.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del registro de las áreas cesión de dominio municipal.

Artículo 6.- El cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal estará a cargo del Ejecutivo Municipal, por la unidad que corresponda.

DISPOSICION FINAL

DISPOSICION FINAL UNICA. - La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Yapacani, a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

Rumiro Peredo Angulo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacani



Ignacio Campero Zubieta
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacani





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA PLANIMETRÍA DE LA COMUNIDAD BOLIVAR DEL ÁREA URBANA DE YAPACANI".

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacani.

Yapacani, 22 de septiembre de 2022.


Lic. Juan Carlos Valles Mamani
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

